



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

RESOLUCION N° 96-SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR. 2026

Cde. Expte N° 0630-312/2023.-

VISTO:

El expediente del rubro caratulado: "ATENCION USUARIOS: CARLOS JESUS MORENO RECLAMA EN LIBRO DE QUEJAS SUC. SAN PEDRO CONTRA EJE S.A. POR INCONVENIENTES CON LA IMPRESION DE COMPROBANTES DE PAGO - CDE. A NOTAR N° 109/2023."; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 el Sr. Carlos Jesús Moreno, Servicio N° 314706 asienta queja en el folio N° 3841 del Libro de Queja-Reclamo-Sugerencia habilitado en las oficinas comerciales de EJE S.A. en las oficinas de San Pedro, por inconveniente en la impresión de comprobantes.

Que, al traslado de Ley, mediante Nota GC N° 180/2023 EJE S.A. informa que el día 16 de febrero de 2023 verifico el funcionamiento de la estación de autoconsulta instalada en sus oficinas comerciales en la ciudad de San Pedro y constató que no presenta inconvenientes, para ello realizo consultas con el número del servicio 314706 y el número de DNI. Además, envió al usuario Nota SSP N°165/2023. Adjunta fotografías.

Que, a fs. 10, la Gerencia Técnica de Defensa del Usuario eleva informe al Directorio expresando que analizada la documentación obrante en autos y verificando que resulta suficiente solicita la conclusión del presente tramite.

Por ello, en uso de las funciones que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer saber al Sr. Carlos Jesus MORENO, con domicilio en Mza 117 que Lt 9 B° San Lucas – Rodeito, Servicio N°314706, que su reclamo dio inicio al Expte. N° 0630-312/2023, y, que de los informes obrantes en autos la Empresa solvento el reclamo por lo que se da por finalizado el trámite.-

ARTÍCULO 2°.- Notificar a EJE S.A. y al usuario. Dar copia a la Gerencia del Usuario. Cumplido, archivar.-



SANDRA BASPINEIRO
MESA DE ENTRADA
EJE S.A.

Ing. Jorge Guillermo Chelli
Gerente Técnico de Servicios Energéticos
A/C Vocalía 2° - SU.SE.PU

Dr. Facundo Daniel López
Vocal 2° - SU.SE.PU.

A/C VOCALÍA 12

Ing. Facundo Daniel López

A/C PRESIDENCIA